

Barranquilla, D.E.I.P. marzo 22 de 2024.

Señores:

ELEGIBLES

PROCESO DE SELECCIÓN 2181 DE 2021

Asunto: Remisión ACCIÓN DE TUTELA: Radicación No. 2024-057

Estimados Docentes

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido por el Juzgado Sexto Laboral Del Circuito De Barranquilla dentro de la acción de tutela INSTAURADA por la señora ALBA LUZ CHINCHIA CANTILLO, en contra de la Alcaldía de Barranquilla -Secretaria de Educación se resuelve:

***SEXO:** VINCULAR a la presente acción a la persona que actualmente desempeñe el cargo de docente que ostentaba la accionante y a las personas que participaron en la convocatoria realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo No. 2136 del 29 de octubre de 2021, modificado por los acuerdos 188, 292 y 318 de 2022, que desarrolló el proceso de selección de méritos 2181 de 2021, para proveer los empleos vacantes de directivos docentes, docentes orientadores y docentes de aula en establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barranquilla y hacen o hicieron parte de la lista de elegibles en dicho concurso. (Negrilla fuera de texto original)*

Por lo anterior, le adjuntamos oficio de la orden de notificación, de conformidad con lo solicitado por la autoridad judicial para que si usted lo considera, se pronuncie sobre el particular.

Gianny Warff Samper
GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE

Reviso: Imer Santos – Profesional Universitario código 219 grado 01 *[Signature]*

Reviso: Ian Ming Pinedo – Profesional Especializado código 222 grado 07 *inning*

Proyecto: José Castro- Asesor código 105 grado 01 *[Signature]*